

RECTIFICADORA ITALO-PERUANO, C.A. (ITAPECA), C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

214° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 10- A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 19 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

ESTE FOLIO PERTENECE A:

RECTIFICADORA ITALO-PERUANO, C.A. (ITAPECA), C.A

Número de expediente: 19

Ciudadana:

Registradora Mercantil Primero del Estado Trujillo

Su Despacho.

Quien suscribe, MEGDY CAROLINA GUTIÉRREZ SALCEDO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.267.757, autorizada para este acto por la sociedad mercantil RECTIFICADORA ITALO-PERUANO, C.A (ITAPECA), ante usted ocurro para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de la mencionada compañía a fin de que se sirva ordenar su inscripción y registro en ese despacho a su digno cargo. Le hago la presente participación a los fines previstos en el artículo 221 del Código de Comercio, con el ruego que una vez que sean cumplidas las formalidades de Ley se sirva expedirme copia certificada de dicha acta con sus anexos y la inserción del auto que las provea. En Valera a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

214° y 166°

Lunes 24 de Marzo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MEGDY GUTIERREZ IPSA N.: 112716, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 19, TOMO 10-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 19580.4 Según Planilla RM No. 45400233386. La identificación se efectuó así: MEGDY CAROLINA GUTIERREZ SALCEDO C.I: V-16267757

Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

RECTIFICADORA ITALO-PERUANO, C.A. (ITAPECA), C.A

Número de expediente: 19

DIV/MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RECTIFICADORA ITALO-PERUANO, C.A (ITAPECA). El día de hoy 18 de noviembre del año 2024, estando reunidos en la sede de RECTIFICADORA ITALO-PERUANO, C.A (ITAPECA), con RIF J-090088571, debidamente inscrita en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Trabajo y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 21 de enero de 1982, bajo el N° 19, Tomo I, estando presentes la socia NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la Cedula de Identidad N° V-14.450.132, propietaria de CINCUENTA (50) acciones, quien actúa en nombre propio y en representación de la socia ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cedula de Identidad N° V-9.167.618, propietaria de CINCUENTA (50) acciones, según poder debidamente autenticado ante la Notaria Publica Segunda de Valera estado Trujillo, de fecha 16 de octubre de 2024, bajo el número 39, Tomo 57, folios 138 hasta 140 y protocolizado ante el Registro Público de los Municipios Valera, Motatán y San Rafael de Carvajal estado Trujillo, de fecha 21 de octubre de 2024, bajo el número 25, folio 70, del Tomo 19 del Protocolo de Transcripción de 2024; el socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad N° V-5.785.848, propietario de VEINTE (20) acciones, la socia CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cedula de Identidad N° V-3.736.898, propietaria de VEINTE (20) acciones, el socio GIAN FRANCO BERTINATO GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad N° V-12.043.570, propietario de TREINTA (30) acciones, y el socio GIANCARLOS BERTINATO GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad N° V-13.405.489, propietario de TREINTA (30) acciones, reunidos para tratar los siguientes puntos de la agenda: PRIMER PUNTO: Participación del fallecimiento del Director de la empresa, Gian Franco Gabatel Bolis. SEGUNDO PUNTO: Renuncia al cargo de Presidente y Director de la compañía. TERCER PUNTO: Nombramiento de la nueva Junta Directiva y modificación de la Disposición Final de los Estatutos. CUARTO PUNTO: Venta de las Acciones de la Presidenta y Directora de la compañía, y modificación de la Cláusula Quinta de los Estatutos. La Presidenta de la compañía NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ya identificada, presidió, la asamblea, verificando el quórum y estando representado el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, por lo que se obvia la convocatoria por prensa la convocatoria personal privada a que se refiere la Cláusula Octava de los Estatutos. PRIMER PUNTO: Toma el derecho de palabra la Presidenta de la compañía NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ya identificada, y expone que es lamentable informar que el Ciudadano Gian Franco Gabatel Bolis, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad N° V-4.058.711, fallece el día 14 de julio del año 2022, en Jackson Health Systems, Miami, Condado de Miami-Dade 33136, según Acta de Defunción N° 704, Folio 205 expedida por el Registro Civil del Municipio Valera Estado Trujillo, quien ejerció el cargo de Director dentro de la compañía, por ese motivo queda vacante el Cargo de Director

de la Junta Directiva, y así permanecerá hasta tanto se nombre o se incorpore la persona que ocupe dicho cargo mediante Asamblea General de Socios de la Compañía, quedando aprobado el punto por unanimidad. SEGUNDO PUNTO: Toma el derecho de palabra la socia NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ya identificada, y manifiesta que renuncia al cargo de Presidenta que venía desempeñando para la empresa y pone a disposición su cargo. Así mismo en este mismo acto, expone que es voluntad la socia ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, ya identificada, renunciar al cargo de Directora que venía desempeñando para la compañía, poniendo su cargo a disposición. Los demás socios de la compañía SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO, GIAN FRANCO BERTINATO GONZALEZ y GIANCARLOS BERTINATO GONZALEZ, aceptan la renuncia de los cargos arriba mencionados, quedando aprobado el punto por unanimidad. TERCER PUNTO: Toma el derecho de palabra el socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, ya identificado y expone que en vista de la renuncia de los cargos de Presidente y Director de las socias NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, y estando vacante el cargo de Director por el fallecimiento del Ciudadano Gian Franco Gabatel Bolis, es necesario realizar el nombramiento de la nueva Junta Directiva para la culminación de su periodo, por lo que propone que sea nombrado él como Presidente de la Junta Directiva: que se mantenga en el cargo de Director la socia CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO, quedando vacante tres (3) cargos de directores; como Gerente se nombre al socio GIAN FRANCO BERTINATO GONZALEZ; y que se mantenga como Sub-Gerente el socio GIANCARLOS BERTINATO GONZALEZ, quedando aprobado el punto por unanimidad, y modificada la Disposición Final de los Estatutos de la siguiente manera: "DISPOSICIÓN FINAL: Para la culminación del período de la Junta Directiva, se hacen las siguientes designaciones: Presidente: SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO; Directores: CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO, Tres Cargos Vacantes; Gerente: GIAN FRANCO BERTINATO GONZALEZ; y Sub-Gerente: GIANCARLOS BERTINATO GONZALEZ. Comisario: Licenciado JULIO CESAR ANGEL, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.911.103, Contador Público, inscrito en el C.C.P bajo el N° 50.228". CUARTO PUNTO: Toma el derecho de palabra la socia NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ya identificada, y manifiesta que desea vender las acciones que le pertenecen de la compañía, así como también vender en nombre y representación de la socia ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, ya identificada, las acciones que le pertenecen de la compañía. Acto seguido la socia NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ya identificada, hace la oferta a todos los socios de la compañía, por el derecho preferencial a que se refiere la Cláusula Décima Primera de los Estatutos, de CINCUENTA (50) acciones de su propiedad por un valor nominal de CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00) cada una, para un monto total de DOS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 2.500,00), y oferta CINCUENTA (50) acciones propiedad de la socia ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, ya identificada, por un valor nominal de CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00) cada una, para un monto total de DOS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 2.500,00). Los socios CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO, GIAN FRANCO BERTINATO GONZALEZ y GIANCARLOS BERTINATO GONZALEZ, ya identificados, se eximen del derecho preferencial de adquirir las acciones, pero el socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, ya identificado acepta la venta de CINCUENTA (50) acciones por un valor nominal de CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00) cada una, para un monto total de DOS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 2.500,00) de la socia NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ya identificada, así como también acepta la venta de CINCUENTA (50) un valor nominal de CINCUENTA BOLÍVARES (Bs.50,00) cada una, para un monto total de DOS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 2.500,00) de la socia NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ya identificada, así como también acepta la venta de CINCUENTA (50) acciones por un valor nominal de CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00) cada una, para un monto total de DOS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 2.500,00) de la socia ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, ya identificada, y se compromete en realizar el pago a través de transferencia electrónica bancaria en bolívares una vez culminada la asamblea y realizar su respectivo asiento en el Libro de Accionistas. Se aclara que las acciones vendidas por las socias NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO Y ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, ya identificadas, las adquirieron mediante capitulaciones matrimoniales, las cuales se anexan a la presente acta, quedando aprobado el punto por unanimidad y modificada la Cláusula Quinta de la siguiente manera: "QUINTA: El capital está suscrito y pagado así: SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, ha suscrito y pagado CIENTO VEINTE (120) acciones, cada una por el valor nominal de CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00) para un monto total de SEIS MIL BOLÍVARES (Bs. 6.000,00); CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO, ha suscrito y pagado VEINTE (20) acciones, cada una por el valor nominal de CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00) para un monto total de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00); GIAN FRANCO BERTINATO GONZALEZ, ha suscrito y pagado TREINTA (30) acciones, cada una por el valor nominal de CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00) para un monto total de MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.500,00); y GIANCARLOS BERTINATO GONZALEZ, ha suscrito y pagado TREINTA (30) acciones, cada una por el valor nominal de CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00) para un monto total de MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.500,00). Este capital ha sido suscrito y pagado según balance anexo. LEGITIMACIÓN DE CAPITAL: Nosotros, SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO, GIAN FRANCO BERTINATO GONZALEZ y GIANCARLOS BERTINATO GONZALEZ, arriba identificados, declaramos bajo juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, el cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito". No habiendo más que tratar, se levanta la presente acta y hallada conforme se firma por los presentes. Se autorizó a la Ciudadana MEGDY CAROLINA GUTIÉRREZ SALCEDO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.267.757, para que realice la participación al Registro Mercantil y gestione todo lo estrictamente necesario para dar cumplimiento a lo que las leyes exigen. En Valera, a la fecha de su presentación. NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO

Por ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO Apoderada

SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO Gerente

CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO Director

GIAN FRANCO BERTINATO GONZALEZ Director

GIANCARLOS BERTINATO GONZALEZ Sub-Gerente Lunes 24 de Marzo de 2025, (FDOS.)

MEGDY CAROLINA GUTIERREZ SALCEDO C.I: V-16267757 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.:**

454.2024.4.1041

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

REGISTRADORA